

ENTORNO LOS MOLINOS

Apartado de Correos nº 26
28460 - LOS MOLINOS
NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación **"ENTORNO LOS MOLINOS"**, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el **número 1**, ante el Excmo. Ayuntamiento de Los Molinos comparece y, como mejor proceda en Derecho, **EXPONE:**

I.- Que la Asociación suscribiente ha tenido noticia de que en ese Ayuntamiento se tramita en la actualidad expediente de licencia urbanística y legalización de construcción en relación con el Proyecto de legalización de "Nave para cría y doma de caballos" en la finca denominada PRADOS MONTEROS.

II.- Que la finca PRADOS MONTEROS tiene calificación urbanística de **«SUELO RUSTICO DE PROTECCION»** en el planeamiento vigente en Los Molinos (equivalente a la categoría de Suelo No Urbanizable sujeto a protección de los artículos 49 y 54 de la Ley 9/1995, de 28 de Marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid) y no de **«SUELO RUSTICO COMUN»** como erróneamente aduce el promotor en el Proyecto.

III.- Que en consideración de la Asociación suscribiente, el Proyecto en cuestión no se adecúa a la normativa urbanística y es portador de un impacto ambiental muy grave.

En virtud de cuanto antecede, por razón del interés legítimo de que es titular, con invocación del artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC),

SOLICITA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS que por habido el presente escrito, lo admita y se tenga por personada a la Asociación «ENTORNO LOS MOLINOS» en el referido procedimiento de licencia urbanística en concepto de parte interesada, a todos los efectos.

OTROSI DICE: Que con independencia de la petición anterior y con invocación específica de la **Ley 38/1995, de 12 de Diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente,**

SOLICITA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS que por habido el presente escrito, tenga por efectuada la petición de información mediante consulta directa de la documentación del meritado expediente y la facilitación de copias de los particulares que serán objeto de concreción a la vista de la misma; con la premura que no haga decaer su finalidad.

En Los Molinos, a de Abril de 2001.